



REFERENCIA: UAIP-26-FEBRERO-2019

En la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de La Libertad, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecinueve, habiéndose presentado solicitud de acceso a la información pública el día siete de febrero de dos mil diecinueve, presentada de manera presencial por la ciudadana XXXXXXXX, con número de documento único de identidad personal XXXXXXXXXXXXX. Con vista de la solicitud de acceso a la información, en la que solicita: Fotocopia Certificada de las actas números dos, tres, cinco, seis, siete de Concejo Municipal, del año dos mil diecinueve. **Copia certificada del contrato de trabajo del año dos mil diecinueve del licenciado José Gabriel Duran Jefe del Departamento Jurídico.**

Y luego de haber cumplido la obligación que se impone la ley en relación a la solicitud presentada y tramitada la información en las unidades administrativas correspondientes haciendo el énfasis de la importancia de la protección de los datos personales, con la solicitud expresa en los requerimientos a las unidades administrativas con el objetivo de que estas la localicen, **hagan la versión pública** y comuniquen las existencia o no de la misma y en base al artículo 203 de la constitución de la Republica, Artículo 125-A del Código Municipal, Artículos 2, 4, 6 literal c; 9, 10, 17, 32,33, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como también los artículos 24, 55, 56 literal c), del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Acceso a la Información Pública.

RESUELVE:

1. Conceder el acceso a la información la ciudadana XXXXXXXX.
2. Se hace la entrega de la siguiente información:
 - a. Fotocopia certificadas del acta número dos de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, la cual consta de nueve folios frente y vuelto.
 - b. Fotocopia certificadas del acta número tres de fecha once de enero de dos mil diecinueve, la cual consta de un folio frente y vuelto.
 - c. Fotocopia certificadas del acta número cinco de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, la cual consta de nueve folios frente y vuelto.
 - d. Fotocopia certificadas del acta número seis de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, la cual consta de catorce folios frente y vuelto
 - e. Fotocopia certificadas del acta número siete de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, la cual consta de diez folios frente y vuelto
3. Copia certificada del contrato de trabajo del año dos mil diecinueve del licenciado José Gabriel Duran Jefe del Departamento Jurídico, con relación a la solicitud antecedente, se solicitó a la Unidad de Recursos Humanos la información solicitada, habiendo recibido la siguiente respuesta: "la información solicitada es inexistente hasta la fecha", por lo tanto y en vista que el derecho de acceso a la información no es una prerrogativa absoluta, su interacción con otros derechos de igual rango posibilita escenarios de restricciones justificadas, en este sentido la LAIP regula las limitantes para acceder a la información pública, que en términos generales se clasifica en:

información reservada, confidencial e inexistente¹, así mismo el oficial de información tomara las medidas pertinentes para localizarla en la dependencia y en caso de no encontrarla expedirá una resolución que confirme su inexistencia, esto como lo establece la LAIP en el artículo setenta y tres, además es importante denotar que es en el Departamento de Recursos Humanos en donde se resguardan los expedientes laborales de cada empleado y funcionario público, y es menester de ese departamento el resguardo de tan importante información de los servidores públicos por lo tanto y en base a la solicitud realizada al departamento de Recursos Humanos, la información solicitada es inexistente hasta la fecha como lo manifiesta la responsable del departamento de Recursos Humanos de esta municipalidad.

4. Cancélese la cantidad de seis dólares 80/100 (\$ 6.80) en concepto de ochenta y seis (86) fotocopias tamaño carta y cinco (5) certificaciones

NOTIFIQUESE.

Nancy Guadalupe Hernández Cabrera
Oficial de Acceso a la Información Pública

Manifiesto que he recibido la información de acuerdo a la solicitud de fecha, siendo que se me entrega en formato físico. A los _____ días del mes de _____ de _____. Y para constancia
firmo:_____

¹ Resolución Definitiva IAIP NUE 67-A-2018, de fecha 7 de febrero de 2019